

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Defensa Nacional, Gral. Ejto. (r) Oscar Vargas Lorenzetti, debe ausentarse del país del 12 al 23 de junio del año en curso, atendiendo una invitación oficial del Gobierno de la República Popular China (Beijing); Que con la finalidad de dar continuidad a las delicadas e importantes funciones del despacho de Defensa Nacional, se hace necesario designar Ministro Interino, en ausencia del Titular, de conformidad a lo establecido en el artículo 10, numeral II, de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional al Gral. (r.a.) Edmundo San Martín Ballivián, Viceministro de Apoyo al Desarrollo Integral, mientras dure la ausencia del Titular.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de junio del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA